

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.004 · 1990

LEY 11.004

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 1990 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.004

LEY 11004

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 45, Parcela 13, Partida N° 127.089, inscripto su dominio al Folio 5.812/50, del Partido de Lomas de Zamora, a nombre de Manuel Murias y/o quién o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble que se expropia será transferido a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires y destinado al funcionamiento del Centro Educativo Complementario N° 2 de Témperley.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio Fiscal Vigente, las reestructuraciones y/o modificaciones de Créditos y Recursos que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.004. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).